



Para el despacho de los autos.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENA Y CINCO.

[Handwritten scribbles]

Acordas penas se den por testifima y con
hucense probanzas la edad testifoj
Enteros sin fecha ni sospecha aunque
epongan de actos singulares dias e posi
ziones a los mismos Titulares e has en sus
Jura aunque sean tambien singulares
de diversos actos de amito o de otros

¶ Para que no pueda aver dudo en que los
deban tenerse por Titulares y Titulares para
empuendarse en la disposicion de penas
esta Pragmatica declaramos que qual
quiera hombre o mujer que se aprieta
diere en el bazo de amito de que esta es
ra en siado de la lengua que ellos han
man testifonza sea tenido por Titular
para el efecto referido y lo mismo
se entienda en aquellos contra quienes
se probare la fama y opinion comun
de aver sido tenidos y reputados por tales
Titulares en los lugares donde se hubieren

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

